

Interno Abril

ABRIL ABOGADOS DE NUEVO EN LEGAL 500



The European Legal 500, que cada año estudia y repasa el sector legal en cada país europeo, ha destacado otro año más a Abril Abogados como una de las firmas más importantes en el área de la Propiedad Industrial e Intelectual en España. La publicación británica utiliza criterios para la elaboración del ranking basados en la cartera de clientes, en la calidad de las operaciones o en la facturación anual.

ABRIL ABOGADOS FIRMA UN ACUERDO CON LEXIS-NEXIS



Abril Abogados firma un acuerdo de colaboración con la firma Lexis-Nexis, líder mundial en servicios de información legal. En virtud de este acuerdo, Abril Abogados facilitará a Lexis-Nexis toda la información sobre legislación y trámites de Propiedad Industrial e Intelectual en España, pudiendo accederse a la información de cada país a través del sistema de búsqueda IPInstalaw, que permite acceder a información básica sobre Propiedad Industrial e Intelectual. Esta colaboración incluye a Abril Abogados entre las prestigiosas firmas mundiales de propiedad industrial.

Nueva incorporación

Se incorpora a nuestra oficina de Madrid el abogado Jacobo Lopez - Aranguren Gordillo para reforzar el área procesal del despacho. Licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU y Master en Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, aportará su dilatada experiencia en tribunales en el área de propiedad industrial e intelectual y competencia desleal.



Legislación

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Problemática

- *Derecho a remuneración compensatoria por copia privada*
- *Cánon sobre soportes y exclusión de los discos duros de los ordenadores*
- *Sistemas anticopia*
- *Limites a los derechos de autor*
- *Derecho de puesta a disposición interactiva*

La Comisión de Cultura del Senado ha acordado remitir al Pleno de la Cámara Alta la mayoría de enmiendas presentadas al texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por las distintas formaciones con representación en este órgano.

Después de la votación en el Pleno podrá comprobarse si prospera la polémica reforma que trata de llevarse a cabo, puesto que hay más de ochenta enmiendas pendientes de votación.

Se trata en cualquier caso de un intento por cambiar la Ley que, aunque necesario, no satisface ni a los autores, ni al público, ni a la industria. Se pierde por tanto la oportunidad de regular y adaptarse a las nuevas situaciones emergentes en esta materia legislando sin visión de futuro.

Competencia desleal

DISTRIBUIDORAS DE CINE

El Tribunal de Defensa de la Competencia, ha impuesto una multa de doce millones de euros a las cinco principales distribuidoras de cine que trabajan en España por prácticas monopolísticas en la distribución cinematográfica.

La Federación Española de Cine las denunció al obligar a adquirir las películas por paquetes, por decidir el periodo en el que deben proyectarse las películas y por acordar los criterios de promoción y recaudación.

Derecho al Honor

WWW.PUTASGAE.COM

La Audiencia Provincial de Madrid, ha confirmado la sentencia del Juzgado de Primera Instancia que condenaba a la Asociación de Internautas al pago de una indemnización a la SGAE así como la publicación de la Stc en su página web, por publicar expresiones contra la SGAE y contra su presidente que el Juzgado consideró injuriosas.

La resolución de la Audiencia, establece que los contenidos referidos en la demanda integran un ataque al honor de los demandantes que sobrepasa el derecho de información y libertad de expresión

Propiedad Industrial

LA MANZANA DE APPLE GANA EN TRIBUNALES A LA DE BEATLES

Los jueces británicos han determinado que Apple Computer, la empresa que lanzó la tienda de música 'on line' iTunes, no infringe ningún derecho de marca en el negocio de la venta de canciones por la Red.



Gana así una demanda que interpuso contra ella Apple Corps., el sello discográfico propiedad del mítico grupo The Beatles, que quería en exclusiva la marca Apple en el negocio musical.

Apple Corps., argumentaba en su demanda que la compañía informática de Steve Jobs había violado un acuerdo de marcas que databa de 1991, al lanzar la tienda de música por Internet iTunes.

Por su parte, Apple Computer alegó ante el tribunal de Londres que iTunes es, sobre todo, un servicio de transmisión de datos a través de la Red, algo que el documento firmado hace ya 15 años permite. Además, los abogados destacaron el especial cuidado de la empresa en diferenciar uno y otro logo.

El sello discográfico Apple ya ha anunciado que va a recurrir la decisión del tribunal.